

DECRETO ALCALDICIO N° 2697 /
"AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO,
CONCESIÓN DE VIÁTICOS Y PARTICIPACIÓN DE
CONCEJALES EN JORNADA REGIONAL DE
CAPACITACIÓN MUNICIPAL MUROH 2025 –
PICHILEMU.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 OCT 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006, que facultan al alcalde para autorizar comisiones de servicio y otorgar viáticos a los concejales y funcionarios municipales que realicen labores fuera de la comuna; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 29 de fecha de octubre de 2025, de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa que los señores Concejales de la Ilustre Municipalidad de Requínoa fueron convocados a participar en la Jornada de Encuentro "Estrategias e Instrumentos para el Desarrollo y Gestión Municipal", organizada por la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins – MUROH, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las autoridades locales en materias de gestión, normativa y desarrollo comunal. Que la actividad se desarrollará los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025 en el Teatro Pista Municipal de Pichilemu.

Que la asistencia de los señores Concejales a la mencionada jornada de capacitación resulta necesaria para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, normativas y resolutivas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.695, que establece entre sus atribuciones "velar por el cumplimiento de las políticas, planes y programas municipales y de los acuerdos del Concejo", así como contribuir al desarrollo comunal a través de la participación informada y técnica en las decisiones del cuerpo colegiado;

Que la Jornada de Capacitación organizada por la Asociación de Municipalidades Rurales de la Región de O'Higgins (MUROH) aborda materias directamente vinculadas con la gestión comunal tales como el rol del concejal, la planificación municipal, las compras públicas, la educación y el traspaso al SLEP, y la coordinación con el Gobierno Regional y Contraloría General de la República, por lo cual su asistencia permitirá fortalecer las competencias y conocimientos prácticos del Concejo Municipal de Requínoa en el ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias;

Que, por lo tanto, la participación de los concejales en esta instancia de formación reviste interés institucional y utilidad pública, constituyendo un medio idóneo para mejorar la calidad de las decisiones, la fiscalización de la gestión y el vínculo del municipio con las políticas públicas regionales.

Que corresponde autorizar la comisión de servicio y conceder los viáticos que permitan cubrir los gastos de estadía, alimentación y alojamiento, de conformidad con los valores vigentes establecidos por este Municipio.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza lo solicitado.

Certificado de disponibilidad N° 719/2025. El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

AUTORÍZASE comisión de servicio a los siguientes señores Concejales de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para asistir a la Jornada de Capacitación organizada por la Asociación de Municipalidades la Región de O’Higgins (MUROH), que se realizará en el Teatro Pista Municipal de Pichilemu los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025.

CONCÉDESE viático conforme al siguiente detalle:

- Día 22 de octubre de 2025: 100% (\$86.453)
- Día 23 de octubre de 2025: 100% (\$86.453)
- Día 24 de octubre de 2025: 40% (\$34.581)

Nº	Nombre	Cargo	Días de comisión	Monto total viático
1	José Ramón Parraguez	Concejal	22, 23 y 24 octubre 2025	\$207.487
2	Emilio Araya Azua	Concejal	22, 23 y 24 octubre 2025	\$207.487
3	María Eliana Berríos	Concejala	22, 23 y 24 octubre 2025	\$207.487
4	Ana María Valenzuela	Concejala	22, 23 y 24 octubre 2025	\$207.487

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.003.003, denominada Otros gastos, gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

RRHH (1)

Archivo Concejo (1)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE